

Acepta renuncias y reemplazos Llamado diciembre de 2008, Proyecto "IV Etapa Llanos de Ollantay", Copiapó, del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **1295**

COPIAPO, **04 DIC. 2009**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº 6.655, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I regulado por el D.S. Nº 174 (V y U), de 2005.
- c) La Resolución Exenta Nº 7024, de fecha 24 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de vivienda para el año 2008.
- d) La Resolución Exenta Nº 250, de fecha 14/01/2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución citada en visto anterior, y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el mes de diciembre de 2008, entre los cuales figura el proyecto "IV Etapa Llanos de Ollantay", de la comuna de Copiapó,
- e) El convenio Marco suscrito con fecha 06 de junio de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la EGIS "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", aprobado por la Resolución Exenta Nº 314 de fecha 08 de agosto de 2008, de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU.
- f) El Oficio Ord. Nº 1235 de fecha 10/11/2009, mediante el cual la EGIS Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, informa las renuncias de las familias integrantes del Proyecto "IV Etapa Llanos de Ollantay", de la comuna de Copiapó, y al mismo tiempo comunica las familias reemplazantes.
- g) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- h) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. Nº 1305/1975, el D.S. Nº 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto Nº 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese los reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2008, mes de diciembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "IV Etapa Llanos de Ollantay" de la comuna de Copiapó, conformado por 150 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a Familias beneficiarias, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a las Familias propuestas, según el siguiente detalle :

Nº	Reemplazado			Reemplazante		
	Nombre	Rut		Nombre	Rut	
1	Alejandra Huaman Collao	15.490.765	3	José Cabezas Gutiérrez	7.031.451	7
2	Katherine Robles Videla	15.041.260	9	Marcia Moreno Aviles	11.822.187	7
3	Magali Cuevas Tobar	4.732.204	9	Maria Muñoz Paredes	8.104.551	8
4	Marcela Paredes Vega	14.513.456	0	Ana Castillo Pizarro	12.427.038	3
5	Viviana Vega Fritis	15.870.010	7	Magdalena Díaz Flores	8.483.173	5

- 2º.- El Dpto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios reemplazados, ya citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Dpto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como Beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-
- 4º.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción", que patrocinó al proyecto "IV Etapa Llanos de Ollantay" de la comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JBH/YGG/pvo

TRANSCRITO A:

- Dpto. OO.HH
- Contraloría Interna
- Corporación habitacional de la C.Ch.C.
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes




CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE ATACAMA